



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Vicerrectoría de Investigación - Dirección de Investigación Sede Bogotá -
Dirección de Investigación Sede Medellín - Dirección de Investigación Sede Manizales
- Dirección de Investigación Sede Palmira - Dirección Sede Amazonia - Dirección Sede Caribe
- Dirección Sede Orinoquia - Facultades e Institutos de la Universidad Nacional de Colombia

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA NACIONAL PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CREACIÓN E INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 2013-2015

1. ANTECEDENTES Y OBJETIVOS

El Plan Global de Desarrollo 2013-2015 de la Universidad Nacional de Colombia incluye el programa “Consolidación de capacidades y visibilización del capital humano, intelectual, relacional y estructural de la investigación y la extensión”, que busca entre otros aspectos apoyar las labores de planeación, proyección e integración de la investigación; incentivar la búsqueda de soluciones a los problemas nacionales relevantes; contribuir en las actividades de gestión de recursos externos y crear el banco de proyectos de investigación, creación e innovación de la Universidad.

Esta convocatoria busca fortalecer las capacidades para el desarrollo de la investigación mediante la formulación de proyectos que permitan el trabajo conjunto para el desarrollo de las actividades de investigación, creación o innovación por parte de la Universidad. La transferencia de conocimiento y de tecnologías a la sociedad a través de estas colaboraciones contribuye a la solución de las problemáticas del país, así como a la articulación entre las actividades llevadas a cabo mediante la investigación y la extensión.

De esta manera, la convocatoria tiene como propósito principal incentivar a los investigadores de la Universidad Nacional a colaborar con otros investigadores de la Universidad o de otras instituciones académicas o de investigación nacionales o del extranjero; con entidades gubernamentales de Colombia o de otros países; con empresas industriales, comerciales, de servicios de carácter nacional o internacional o con organizaciones no gubernamentales (ONG).

2. DIRIGIDO A

Docentes de planta de la UN para apoyar la formulación de proyectos de investigación, creación o innovación con financiación externa a la Universidad Nacional de Colombia.

3. MODALIDADES

Modalidad 1. Formulación y presentación de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) para cofinanciación por entidades de carácter nacional o entidades de carácter internacional con representación en Colombia: brinda apoyo a los investigadores o creadores de la Universidad Nacional de Colombia para formular y presentar proyectos cofinanciados por entidades de orden nacional o entidades de carácter internacional con representación en Colombia.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

Modalidad 2. Formulación y presentación de proyectos de CTel para cofinanciación por entidades de carácter internacional: brinda apoyo a los investigadores o creadores de la Universidad Nacional de Colombia para formular y presentar proyectos cofinanciados por una entidad de carácter internacional.

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

El "Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia" dispone para el trienio 2013–2015 hasta de \$ 3.600.000.000 pertenecientes a los fondos de investigación de los niveles nacional, sedes y facultades, los cuales aportarán por partes iguales para su financiación.

Para el caso de las sedes de presencia nacional, los aportes se realizarán por partes iguales entre el nivel nacional y la sede correspondiente.

Modalidad 1. Formulación y presentación de proyectos de CTel para cofinanciación por entidades de carácter nacional o entidades de carácter internacional con representación en Colombia.

Valor del apoyo por proyecto: hasta \$ 15.000.000.

Ejecución: hasta seis meses.

Modalidad 2. Apoyo para la formulación y presentación de proyectos de CTel para cofinanciación por entidades de carácter internacional.

Valor del apoyo por proyecto: hasta \$ 30.000.000.

Ejecución: hasta seis meses.

5. RUBROS A FINANCIAR

Se permitirá la ejecución de los recursos asignados a través de los siguientes rubros:

- *Viáticos y gastos de viaje:* aplica únicamente para la compra de tiquetes y viáticos para desplazamientos nacionales o internacionales, según corresponda, de personal vinculado por parte de la Universidad Nacional de Colombia a la formulación del proyecto.
- *Estudiantes auxiliares:* vinculación de estudiantes de la UN que apoyen la formulación del proyecto.
- *Remuneración de servicios técnicos:* contratación de personas jurídicas o naturales para que presten servicios calificados, profesionales o técnicos para la formulación del proyecto.

Nota: Se podrá financiar el desarrollo de talleres o seminarios de intercambio entre investigadores que contribuyan al trabajo conjunto entre la Universidad y las demás instituciones y que conduzcan a la formulación de proyectos de colaboración.



6. REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR

Se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- La propuesta deberá ser presentada por un docente de planta de la Universidad Nacional de Colombia. Un docente de cátedra que participe en esta convocatoria deberá adjuntar el aval del director de la unidad académica básica a la que está adscrito en el que se indique que el profesor cuenta con el tiempo requerido en su programa de trabajo académico (según el Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico) para poder cumplir con los compromisos académicos que exige la convocatoria.

Nota: El Acuerdo 027 de 2012 del Consejo Académico, “[p]or el cual se reglamentan los criterios, directrices y cronogramas para el diligenciamiento del programa de trabajo académico del personal académico de la Universidad Nacional de Colombia”, establece en el artículo 5, parágrafo 2:

“Durante los dos periodos semestrales, los miembros del personal académico en dedicación de cátedra deberán dedicar, como mínimo, las dos terceras partes del tiempo de su dedicación a actividades de docencia directa en programas curriculares de pregrado o posgrado”.

- El docente deberá encontrarse al día con los compromisos adquiridos en relación a actividades de investigación financiadas a través de las instancias de investigación de la UN.
- El docente deberá registrar la propuesta en el Sistema de Información de la Investigación Hermes de la Universidad Nacional de Colombia.
- La propuesta postulada debe proponer el trabajo conjunto con al menos una de las siguientes instancias externas:
 - Academia: investigadores o creadores nacionales o del extranjero;
 - Gobierno: entidades gubernamentales de Colombia o de otros países;
 - Empresas: empresas industriales, comerciales o de servicios de carácter nacional o internacional;
 - Organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales.

7. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Los docentes interesados en participar en la convocatoria deberán realizar la solicitud a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes, cumpliendo con los requisitos establecidos y adjuntando la documentación solicitada para la convocatoria.

- Carta de presentación de la propuesta, en formato PDF, firmada por el docente responsable donde especifique la modalidad a la que se presenta, certificando que conoce y cumple completamente los requisitos exigidos para participar en la presente convocatoria.
- Carta de intención de participación conjunta en el desarrollo del eventual proyecto firmada por los investigadores o responsables en cada una de las instituciones participantes, en la cual manifiesten su propósito de desarrollar conjuntamente el proyecto en caso de ser aprobado.
- En caso de que se considere realizar aportes de recursos de contrapartida en especie o en efectivo, adjuntar la carta de compromiso de aportes de recursos expedida por la entidad externa aportante.

Nota: las propuestas que no cumplan con los requisitos y con los procedimientos de inscripción exigidos no seguirán en el proceso de selección.



8. PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE LOS APOYOS

El procedimiento y las instancias responsables del proceso son:

Las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces) en coordinación con las direcciones de investigación (o las instancias que hagan sus veces) para la verificación del cumplimiento de los requisitos y la documentación exigida en los términos de referencia de esta convocatoria.

Las vicedecanaturas de investigación y extensión (o las dependencias que hagan sus veces) en coordinación con las direcciones de investigación de sede (o las instancias que hagan sus veces) para evaluar y seleccionar las propuestas presentadas de acuerdo con los criterios de evaluación establecidos.

Las direcciones de investigación (o las dependencias que hagan sus veces) serán las responsables de informar la decisión sobre la solicitud.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los siguientes son los criterios que se establecen para seleccionar las propuestas ganadoras en las modalidades de esta convocatoria:

- Coherencia de la propuesta reflejada en los siguientes aspectos:
 - Calidad de la propuesta y el aporte a los procesos de investigación, innovación o de transferencia de conocimiento de la Universidad.
 - Relación entre las actividades propuestas, los recursos solicitados y el cronograma planteado.
 - Alcance de la colaboración interinstitucional. Esto incluye las capacidades en investigación, innovación o transferencia de las entidades externas a la Universidad.
- Se tendrán en cuenta las contrapartidas que aporten en especie o en efectivo las instituciones externas de cooperación.
- Antecedentes de colaboración con las otras instituciones participantes (por ejemplo, proyectos o eventos conjuntos, convenios de colaboración establecidos, intercambios académicos de estudiantes y/o docentes entre otros).

10. COMPROMISOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

- Presentar al menos un proyecto para cofinanciación por una entidad de carácter nacional o internacional, según corresponda.
- Evidencia de la postulación del proyecto para cofinanciación ante la(s) institución(es) externa(s).
- Evidencia de los acuerdos y otros logros, además del proyecto, obtenidos con el trabajo conjunto que soporta la realización del proyecto postulado.
- Para todos los proyectos se deberá presentar un preacuerdo sobre la participación de la propiedad intelectual de las diferentes instituciones que participan.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

11. CRONOGRAMA

La “Convocatoria del Programa Nacional para la Conformación del Banco de Proyectos de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad Nacional de Colombia 2013-2015” se abrirá a partir del día 13 de noviembre de 2013, será permanente a partir de su apertura hasta agotar los recursos disponibles y en todo caso su fecha de cierre no podrá exceder el 30 de noviembre de 2015.

Las inscripciones a través del Sistema de Información de la Investigación Hermes se abrirán a partir del 20 de noviembre de 2013.

12. CONSIDERACIONES ADICIONALES

- Las direcciones de investigación (o las instancias que hagan sus veces) acompañarán la ejecución de los apoyos desde los aspectos académico y financiero.
- El incumplimiento de los compromisos o la no ejecución oportuna de los recursos obligará a su devolución a los niveles aportantes según corresponda en un plazo no mayor a tres (3) meses y los costos financieros de este traslado deberán ser asumidos por la dependencia correspondiente.

MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes o aclaraciones de los términos de referencia, por favor, comunicarse con las direcciones de investigación o las direcciones de las Sedes de Presencia Nacional correspondientes de la Universidad Nacional de Colombia.

Bogotá: Extensiones 18412, 18370, 18172 o 18163.

Manizales: Extensiones 50172 y 50193.

Medellín: Extensiones 49505 y 49535

Palmira: Extensión 35142

Para consultas sobre el formulario de inscripción en el Sistema de Información de la Investigación Hermes, escribir al correo electrónico hermes@unal.edu.co